

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Don Víctor Barrachina Torán, Juez Municipal en funciones de Primera Instancia del Partido de Alcoy.

Hace saber: Que a instancia del Procurador don José Blasco Santamaría, en representación de don Francisco Llorca Reig, que usa el nombre comercial de «Calzados Llorca», de Cocentaina, Avenida del Generalísimo, número 13, se ha dictado proveído en esta fecha por el que se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la misma, habiendo sido nombrados Interventores a los Profesores Mercantiles don Antonio Aracil Vicens y don José Francés Pérez, y al acreedor Banco Hispano Americano de Alcoy, habiendo quedado intervenidas todas las operaciones que afectan a dicha entidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Dado en Alcoy a 29 de julio de 1974.—El Juez, Víctor Barrachina Torán.—El Secretario, Julio Calvet Botella.—2.635-8.

SAN SEBASTIAN

Don Manuel Rico Lara, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 accidental, de esta capital y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 12 de 1973, se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Joaquín Elizaran Echeverría, mayor de edad, casado y vecino de Tolosa, representado por el Procurador señor Stampa, en reclamación de 750.000 pesetas de principal y 44.832 para intereses y costas, contra don José Iparaguirre Suquia, mayor de edad, casado y vecino de Eibar, habiendo acordado en providencia del día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, por cuarta vez y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

•Número 14: Vivienda letra C del piso tercero de la casa señalada con el número 1 de la calle Chonta, de Eibar. Tiene una superficie de ciento doce metros y noventa y un decímetros cuadrados. Con una fachada al Oeste, calle Chonta, y al Norte, Paseo de Urquizu. Linda: Norte, con fachada al Paseo de Urquizu. Oeste, con fachada a la calle Chonta y a patio interior; Sur, con fachada a patio interior, caja de escalera y tabique que la separa de las viviendas A y B del mismo piso; y Este, con tabique que la separa de la casa número 26 del Paseo de Urquizu, propiedad del señor Lasuen. Se le asigna una cuota de participación en el valor del inmueble, de cinco enteros y treinta centésimas de otro entero por ciento (5,30 por 100). Valorada en un millón cien mil pesetas.

Habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de octubre próximo, a las once horas, advirtiéndose: Primero: Que la finca sale a subasta, sin sujeción a tipo. Segundo: Que los licitadores deberán depositar previa-

mente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirvió de postura para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Tercero: Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo hipotecario, están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Cuarta: Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Quinto: Que el remate se puede hacer a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 29 de julio de 1974.—El Juez, Manuel Rico Lara.—El Secretario.—11.054-C.

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, Decano de los de esta ciudad y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 238-72 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador don Luciano Ormaechea Iraizoz en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián contra don Miguel Labayen Ormaechea, mayor de edad, soltero, contratista y vecino de Rentería, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

•Urbana número 2. Planta de semisótano de la casa número 5 de la calle Yanci, de Rentería. Tiene una superficie de doscientos metros cuadrados sin distribución alguna. Linda por todos sus lados con terrenos propiedad del señor Labayen. Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes de 36 por 100, estando exento en los de portal, escalera, etc., por no tener acceso. Finca 4.779, folio 1 del tomo 1.236, libro 96 de Rentería, inscripción primera.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón trescientas treinta mil pesetas (1.330.000), fijada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 11 de octubre y hora de las once.

Para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a terceros.

Los autos y la certificación del Regis-

tro a que se refiere la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián, a 30 de julio de 1974.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez. El Secretario, M. L. Lafuente Gasca.—11.029-C.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental número 2 de Sevilla.

Hace público: Que por consecuencia de autos procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 131 de 1973, instados ante el extinguido Juzgado de Primera Instancia número 6, adscrito hoy a este Juzgado, promovidos por doña Angela Arenas Garrido, representada por el Procurador don José María Fernández de Villavicencio contra los cónyuges doña María Teresa Alonso de la Florida y Casellas y don Angel Ruiz Bulnes, sobre cobro de crédito hipotecario, se saca a pública subasta en primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

Urbana: Casa en esta ciudad, colación de San Vicente número 39 C, de la calle Bailén, la cual disfruta en propiedad de una paja de agua de pie, mide un área de mil cincuenta y cinco metros distribuidos convenientemente. Linda por la derecha, entrando, con la casa número 41 de la calle Bailén; por la izquierda, con la número 39 de la misma calle, y por el fondo con la casa de la calle Gravina.

Valorada en la cantidad de un millón trescientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de octubre próximo, a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sevilla a 27 de julio de 1974.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario, P. S. Cristóbal Soto.—11.063-C.